



# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

## Nº 009 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 12 FEB. 2010

### VISTOS:

El Oficio Nº 559-2010-UGI-DREC, de fecha 10 de febrero del 2010, emitido por el Director Regional de Educación Callao, el Informe Nº 206-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 12 de Febrero de 2010;

### CONSIDERANDO:

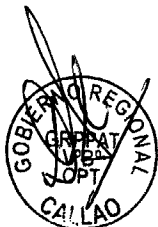
Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 3º referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unida Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Activos No Financieros a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2010, por un monto de S/. 515,075,275.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 302 Región Callao - Educación Ventanilla a fin de atender metas educativas;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar modificación presupuestaria en el Funcional Programático en el Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente:

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA  
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

**DE LA:**

		<b>MONTO</b>
		<b>( En nuevos Soles)</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: <b>300</b>	<b>Región Callao – Educación Callao</b>
FUNCION	: 22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0104	Educación Primaria
PROGRAMA	: 0003	Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
ACTIVIDAD	: 1.043098	Docentes del 1º y 2º Eficaces para el Logro del Aprendizaje en Comunicación Integral y Lógico Matemático.
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	: <b>00</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS.</b>
Gastos Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		899,500.00

FUNCION	: 22	Educación
PROGRAMA FUNCIONAL	: 047	Educación Básica
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0103	Educación Inicial
PROGRAMA	: 0003	Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
ACTIVIDAD	: 1.043724	Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: <b>1</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	: <b>00</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
Gastos de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		57,500.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** S/. **957,000.00**

**TOTAL PLIEGO** S/. **957,000.00**

A LA :

		<b>MONTO</b>
		<b>( En nuevos Soles)</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 302	<b>Región Callao – Educación Ventanilla</b>
<b>FUNCION</b>	: 22	Educación
<b>PROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 047	Educación Básica
<b>SUBPROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 0104	Educación Primaria
<b>PROGRAMA</b>	: 0003	Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
<b>ACTIVIDAD</b>	: 1.043098	Docentes del 1º y 2º Eficaces para el Logro del Aprendizaje en Comunicación Integral y Lógico Matemático.
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: 1	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	: 00	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
Gasto Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		414,750.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		27,500.00
<b>FUNCION</b>	: 22	Educación
<b>PROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 047	Educación Básica
<b>SUBPROGRAMA FUNCIONAL</b>	: 0103	Educación Inicial
<b>PROGRAMA</b>	: 0003	Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
<b>ACTIVIDAD</b>	: 1.043724	Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: 1	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	: 00	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>
Gasto de Capital		
2.3 Bienes y Servicios		484,750.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		30,000.00

<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>S/.</b>	..... <b>957,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/.</b>	----- <b>957,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASSELLA D'ALASCIO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

